



**CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DOCENTE DEL CURSO 2022/2023**

Uno de los principales objetivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en relación con la Prevención de Riesgos Laborales es la vigilancia inicial y periódica del estado de salud de sus trabajadores y trabajadoras en función de los riesgos inherentes al trabajo, tal y como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, Art. 22).

Asimismo, el artículo 16 de la Ley de prevención de riesgos laborales, y los artículos 8 y 9.2 del Real Decreto 39/1997, establecen la obligación del empresario, en este caso la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de integrar en la planificación de la actividad preventiva la vigilancia de la salud prevista en el citado artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

A tales efectos, durante el año natural 2023 se llevará a cabo la actividad preventiva de vigilancia de la salud correspondiente al curso 2022/2023 al personal docente que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, independientemente de su régimen de afiliación.

El plazo de inscripción de la nueva convocatoria de vigilancia de la salud, se mantendrá abierto **desde el 22 de diciembre de 2022 al 22 de enero de 2023**, y se realizará a través de la intranet docente.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la gestión de la citación de los reconocimientos médicos, se llevará a cabo en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, mientras que la ejecución de los mismos se realizará en las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Vigilancia de la Salud del SESCAM.

Toda la información referente a la convocatoria de vigilancia de la salud del curso 2022-2023, se encuentra disponible en el documento adjunto "Características de la Convocatoria de Vigilancia de la Salud del personal docente en el curso 2022/2023, en centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes", el cual se encuentra a su vez disponible en la siguiente dirección del Portal de educación: <https://www.educa.jccm.es/intranet/es/datos-profesor/reconocimientos-medicos-docentes>

Se ruega encarecidamente al titular de la Delegación Provincial que dé la máxima publicidad de esta convocatoria en los centros educativos, y a la Dirección de los mismos, al objeto de que informen a todos los destinatarios de la apertura de la nueva convocatoria de vigilancia de la salud del curso 2022/2023.



Es muy importante que la Dirección de los centros informe al personal docente de su centro sobre la importancia de dejar constancia en la intranet docente de la renuncia a la realización de la vigilancia de la salud en aquellos casos en los que no quieran someterse a la misma, pues la ley nos obliga a controlar estas últimas, excepción hecha de aquellos puestos definidos en esta convocatoria cuya vigilancia de la salud es obligatoria.

Trimestralmente, desde los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se remitirá a cada Delegación provincial un informe con indicación del personal que ha sido sometido a reconocimiento médico y el resultado de su aptitud médica, al fin de que se adopten en su caso las medidas de adaptación necesarias en consideración a las conclusiones y las medidas preventivas propuestas por el servicio médico que haya prestado el servicio.

Los certificados individuales de aptitud médica serán remitidos de forma individual a cada docente y estarán disponibles igualmente en la aplicación de gestión de la actividad preventiva.

En Toledo, a 19 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA



Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo